

RESOLUCIÓN No.079 24 DE FEBRERO DE 2025

Por la cual se convoca y reglamentan las elecciones del representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira “Infotep”

QUE EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 06 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 006 del 15 de mayo de 2017, por el cual se expide el nuevo Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan Del Cesar – La Guajira “Infotep”, establece en el Artículo 12, que el CONSEJO DIRECTIVO es: “el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución”. Y esta integrado entre otros por: e) Un Representante de los docentes.

Que el Estatuto General establece en el Artículo 15. REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES: *El Representante de los docentes deberá ser docente de tiempo completo o de medio tiempo de la Institución, con una antigüedad no inferior a dos (2) años de vinculación continua a la Institución y que no haya sido sancionado disciplinariamente. Será elegido en votación secreta por los docentes vinculados a la institución en cualquiera de las modalidades establecidas. El período del Representante de los Docentes será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión.*

Que el Estatuto General establece: **ARTÍCULO 20. PERIODO:** El periodo para los Representantes de las Directivas Académicas, Docentes, Egresados, Representante del Sector Productivo y Ex Rectores de la Institución, será de cuatro (4) años y el Representante Estudiantes de dos (2), contados a partir de la fecha de su posesión Cuando se presentare la vacante definitiva de uno de los miembro del Consejo Directivo sujeto a periodo, el rector de la



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Institución procederá a convocar y reglamentar la elección del reemplazo dentro del mes siguiente a la presentación de la vacante para completar el periodo, siempre y cuando el tiempo restante sea superior a un año a partir del momento de la elección. En caso contrario la convocatoria será para un nuevo periodo.

Que se requiere elegir el representante de los docentes ante el consejo Directivo del INFOTEP, para un nuevo periodo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día once (11) de marzo del año 2025 a los Docentes del INFOTEP, para que en forma democrática y secreta elijan su representante al Consejo Directivo y establecer el siguiente cronograma para tal fin:

Fecha límite de Inscripciones:	Del 26 de febrero al 3 de marzo del 2025	Hasta las 5:00 p.m.
Publicación de la lista de aspirantes	4 de marzo del 2025	
Presentación de reclamaciones	5 de marzo del 2025	Hasta las 5 pm
Respuesta a reclamaciones	10 de marzo del 2025	
Jornada de Elecciones:	11 de marzo de 2025	Desde las 9:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Escrutinio:	11 de marzo de 2025	A partir de las 7:00 p.m.
Publicación de Resultados	12 de marzo de 2025	

PARAGRAFO: La elección de los Docentes se realizará desde las 9:00 a.m. y hasta las 7:00 p.m. en la Biblioteca Institucional

ARTICULO TERCERO: Para poder ejercer el derecho al voto los docentes deberán identificarse con la cedula de ciudadanía.

ARTICULO CUARTO: Todo Aspirante deberá inscribirse personalmente en la Vicerrectoría administrativa y Financiera del INFOTEP, hasta las 5:00 P.M desde el día 25 de febrero hasta el día 3 de marzo del 2025, presentando la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Una foto tamaño documento.
- Diligenciar formato de inscripción.

PARAGRAFO: en el caso de que los aspirantes no puedan inscribirse personalmente, se habilita el correo electrónico vicerectoriaadministrativa@infotep.edu.co, en el cual deberán adjuntar la documentación señalada en el presente artículo; las personas que opten por esta modalidad de inscripción deberán solicitar con un día de antelación al correo electrónico nmolina@infotep.edu.co el formato de inscripción respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: Los jurados de la mesa de votación una vez levantadas las actas de conteo se reunirán bajo la coordinación del Vicerrector Administrativo y Financiero, quien, conforme a las mismas elaborará un acta de escrutinio general, en la cual constarán los resultados definitivos de la elección.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación expedición.

Dada en san Juan del Cesar – La Guajira a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA

Rector

Elaboró: ANGELICA MAESTRE BELTRAN, Asesora Externa
Aprobó: CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO, Vicerrector



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia